



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 16/2024.-

Comodoro Rivadavia, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Juana María Collueque, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Juana María Collueque se desempeña como Profesora Adjunta Regular, dedicación exclusiva, de la asignatura Práctica Profesional I, como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Práctica Profesional II, Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Servicios Turísticos Agencia de Viajes y como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Seminario Introducción a las Prácticas Profesionales de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia;

Que por nota del Visto la docente solicita licencia con goce de haberes por estudio desde el 01 de marzo de 2024 y por el término de 1 (uno) año.

Que la docente se encuentra cursando la Maestría en Gestión Turística del Patrimonio en la Universidad de Tres de Febrero y la Especialización en Docencia Universitaria en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que el Departamento de Turismo de Comodoro Rivadavia, en cumplimiento de la Resolución CD_FHCSCR-SJB: 109/2019, está informado de la licencia.

Que no existen objeciones para dar lugar a lo solicitado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 19 y 20 de marzo, ppsdos.

...//



.../12.-

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Lic. Juana María Collueque, DNI 23.579.662, en los cargos de Profesora Adjunta Regular, dedicación exclusiva, de la asignatura Práctica Profesional I, como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Práctica Profesional II, Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Servicios Turísticos Agencia de Viajes y como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Seminario Introducción a las Prácticas Profesionales de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de marzo de 2024 y por el término de 1 (uno) año.

Art. 2º) Establecer que una vez finalizada la licencia la docente deberá presentar al Departamento Docente de la Facultad informe de lo actuado en el período de licencia, avalado por directores y autoridades del posgrado que realiza.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 16/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidóz
Presidente